Rúbrica del Alcalde,

que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



En la villa de Mollet a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Font, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Guerrero Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Lucas Pumar y los Concejales D. Pedro Bosc Boix y D. Salvador Pedragosa Luisó, habiendo excusado su asistencia por enfermedad D. Juan Lora Soler, sin que existieran D. Jorge Trijodas Fuste y D. José Luteje Casaniquela, con asistencia del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la sesión anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, se presentó el anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario, formado por la Presidencia, asistida, asistida del Secretario y del Interventor de Fondos, relativo al proyecto de Encauzamiento y Cobertura parcial de un tramo de la Riera Cagarell, dándose lectura a la Memoria razonada del Presidente de la Corporación y a los demás documentos prevenidos por el artículo 803 del Reglamento de las Haciendas Locales, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del expresado anteproyecto.

Luego de mi examen y estudio de los indicados documentos, advirtiendo la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustadas a las prescripciones de la Ley refundida de Régimen Local, y a las disposiciones del Reglamento de las Haciendas locales, excediendo los asistentes de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución del proyecto de Encauzamiento y Cobertura de un tramo de la Riera Cagarell, y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por recalio de ingresos extraordinarios del Presupuesto extraordinario número e/1962, de Ampliación del Grupo Escolar de las Escuelas Nacionales; y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informadora de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en virtud del ingreso extraordinario por aumento de subvención de la Junta de Construcciones Escolares, se acuerda el suplemento de crédito de la partida 3, del capítulo 6, del artículo 1 del Estado de Gastos; en virtud del aumento del concepto 1, artículo 1, capítulo 4 del estado de Ingresos, quedando ambos fijados en la cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Al tercer extremo del orden del día en el expediente para la realización del proyecto de Saneamiento y urbanización de las calles de España, San Vicente y Pedro Ramón, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, estudiados los antecedentes de la obra, acuerda modificar el acuerdo de imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios afectados, adicionando la imposición por construcción y renovación de aceras en el coste íntegro del trozo correspondiente a la línea de la finca frontera a vía pública, si el ancho de las aceras no

Rúbrica del Alcalde,

excedieran de dos metros y en el coste proporcional si el total de la acera fuese mayor; modificar la imposición de las dos terceras partes del coste de las obras de alcantarillado por el del cincuenta por ciento, el que debe ser objeto de reparto entre los propietarios beneficiados, e imponer el cincuenta por ciento del coste de las obras de renovación de tuberías de agua; modificando, en lo que son afectados, el acuerdo del Pleno municipal adoptado en seis de septiembre del año 1963.

Al cuarto extremo del orden del día dióse cuenta del ofrecimiento del propietario D. Casimiro Pou Pons al Ayuntamiento de una porción de terreno de superficie doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos noventa y cinco palmos cuadrados, al precio de tres pesetas el palmo cuadrado.

El Ayuntamiento Pleno considerando de utilidad al Municipio la adquisición del expresado terreno para la construcción de un pozo para la captación de las aguas de la mina de "Can Blasó", por unanimidad acuerda la adquisición del terreno en la superficie indicada y facultar al Sr. Alcalde D. Ramón Carreter Pou para la firma de la escritura correspondiente.

Al quinto extremo del orden del día, de acuerdo con las normas contenidas en los números 8.3 y 7.5 de la Instrucción número 1 aprobada por Orden de 15 de Octubre de 1963, relativa a clasificación de personal, el Ayuntamiento considerando indispensable la continuación de los servicios que prestan el personal eventual de las Brigadas municipales, acuerda dirigirse a la Dirección General de Administración Local solicitando autorización para ser continuación en sus puestos de los actuales. Por la Presidencia se manifiesta que corriendo a cargo de la Corporación los servicios de limpieza de la vía pública, del mercado y del lavadero, de la vigilancia y cuidado de los pozos de abastecimiento de agua potable y la conservación y entretenimiento del pavimento de las calles y avenidas de la población apertura de zanjas para conservación, reparación y entretenimiento, así como la instalación de la red de distribución de aguas potables y alcantarillado; servicios todos ellos de total y absoluta necesidad para el cumplimiento de los servicios mínimos municipales; servicios que de estar remunerados de acuerdo con las retribucio-

nes de las plazas como funcionarios de Plantilla, dados los salarios medios de la población, no se hallaría personal adecuado para cubrirlas, no puede dejar de prestar en la forma actual los servicios citados sin menoscabo y quebranto de los intereses públicos municipales.

Al sexto extremo del orden del día, habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la "Ampliación del alumbrado público en Avenida José Antonio"; parte diferida, mediante la instalación de seis columnas que quedaron por instalar, se presenta el proyecto redactado por el Ingeniero municipal D. Fernando Vilagut para "Renovación y ampliación del alumbrado público de la expresada Avenida José Antonio", mediante la instalación de 16 báculos, de importe total el presupuesto de contrata, de 355.139'70 pesetas; el Ayuntamiento Pleno estudiado detenidamente los documentos que comprende el proyecto, acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el período procedente.

En este momento se presenta en el salón Consistorial el Concejal D. Jorge Pujadas.

Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal de Pavimentación de la Avenida José Antonio, mediante pavimentación de la misma a base de hormigón de cemento portland, que importa en total 854.186'71 pesetas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el período procedente.

Al octavo extremo del orden del día y al objeto de completar el trámite procedente, se presenta el proyecto de Encauzamiento y cobertura parcial de un tramo de la Riera Cagarell, redactado por el Arquitecto municipal, e Ingeniero de Caminos, D. Luis Jara Urbano. El Ayuntamiento Pleno, luego de estudiado, por unanimidad acuerda aprobarlo y que se haga la exposición pública procedente.

Previa especial declaración de urgencia acordada por unanimidad por el Pleno municipal, se dá cuenta del acta de concurso celebrado para la adquisición de un tractor, remolque y transportador de tierras para los servicios municipales, con fecha veintiocho de diciembre del pasado año, en el que se efectuó "digó" presentó únicamente el licitador "Autogranders S. L." ofreciendo efectuar el suministro por el tipo anunciados de

Rúbrica del Alcalde,

doscientas sesenta y cinco mil pesetas pesetas, así como el informe emitido por el Ingeniero municipal al expresado pliego en sentido que cadiuna puede otorgarse a la Empresa licitante el suministro anunciado por el precio ofrecido. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda declarar válido el acto de apertura de Pliegos y adjudicar en definitiva a "Auto - Granollers S A." el concurso para el suministro del tractor, remolque y transportadora de tierras, para los servicios municipales por la cantidad ofrecida de doscientas sesenta y cinco mil pesetas; que se notifique a la espresada Empresa en el plazo de diez días la adjudicación definitiva, requiriendola para que dentro los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y comparezca para la formalización del contrato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.